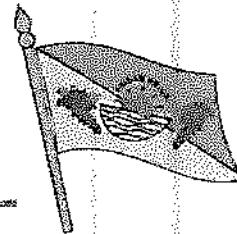




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 490-2024-AMPI

ICA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 489-2024, de fecha 11 de setiembre del 2024; el Informe N° 052-2024-GM-MPI, de fecha 11 de setiembre del 2024; el Informe N° 0195-2024-OGRRHH/MPI, de fecha 10 de setiembre 2024; el Informe N° 217-2024-ARE-OGRRHH-MPI, de fecha 09 de setiembre del 2024; el Memorando N° 841-2024-GM/MPI, de fecha 09 de setiembre 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 489-2024-AMPI, de 11 de setiembre del 2024, se acepta la renuncia al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, formulada por el Econ. José Martín Campos Aparcana, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio, designando a un nuevo funcionario para que pueda continuar con el normal desarrollo de las funciones administrativas en esta Corporación Municipal.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al ABOG. GUSTAVO ADOLFO CÉSPEDES MARTÍNEZ, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, cumpla con NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a Oficina de Administración, a las Gerencias y Subgerencias y a la Sala de Regidores, para el fiel cumplimiento de presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones PUBLIQUE la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE